



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 22 de diciembre de 2.022

RES. DECECO N° 1.242/22

Expte. N° 6.212/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en relación al servicio de Plan Internet en esta Facultad durante el periodo julio a diciembre 2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden al servicio de plan internet 300 MB GPON 300IC durante el periodo 2.022, cuyas facturas obran en el expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad, con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los pagos de los gastos producidos en la Facultad en concepto de servicios de internet durante el periodo julio a diciembre 2.022, por la suma total de \$ 23.103,12 (pesos: **veintitrés mil ciento tres con 12/100**), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	AMX ARGENTINA SA	1281-88460208	08/07/2022	3-5-6	\$3.232,81
2	AMX ARGENTINA SA	1281-94673747	08/08/2022	3-5-6	\$3.232,81
3	AMX ARGENTINA SA	1305-02346492	08/09/2022	3-5-6	\$3.811,50
4	AMX ARGENTINA SA	1305-08680971	08/10/2022	3-5-6	\$3.811,50
5	AMX ARGENTINA SA	1305-14966916	08/11/2022	3-5-6	\$3.811,50
6	AMX ARGENTINA SA	1305-21620438	08/12/2022	3-5-6	\$5.203,00
TOTAL					\$23.103,12

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indica e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, correspondiente al ejercicio 2.022

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa